

El abstencionismo electoral: un nuevo reto para la democracia en México

Yolanda Carolina Ruiz Belmán*
Alfonso Ruiz Belmán**

Introducción

El abstencionismo electoral en México es un fenómeno que se viene presentando en los últimos años, y los gobiernos deberían de tomar medidas ante la emergencia de este problema. Cada vez la sociedad siente más desencanto por los partidos políticos, por la democracia¹ y por el gobierno, y esto se ve reflejado claramente en el grado de abstencionismo.

El abstencionismo es un problema político, pues genera un estado de incertidumbre y de baja credibilidad en las instituciones políticas, así como insatisfacción ciudadana, lo cual puede llegar a generar ingobernabilidad; lo que a su vez puede ocasionar múltiples problemas, tales como falta de consensos y acuerdos.

El antónimo del abstencionismo electoral es la participación ciudadana electoral, el votar. Es

correcto ver al abstencionismo electoral como la no-participación; el porcentaje del abstencionismo electoral es el porcentaje de población que no participa estando en condiciones de votar.

Votar es un derecho y una obligación de los ciudadanos, es la facultad que tienen los gobernados de elegir a sus gobernantes, pero gran parte de los ciudadanos no utilizan ese derecho, o algunos otros lo abrogan.

El derecho a que todos los ciudadanos puedan escoger a sus gobernantes está establecido en la legislación mexicana, es un derecho que se encuentra plasmado en el artículo 35 constitucional:

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país,
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Esto se relaciona con el artículo 36 constitucional fracción III y IV:

III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que ningún caso serán gratuitos.

* Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UAEM.

** Maestro en Antropología por la ENAH. Profesor de la Escuela Médico Naval.

¹ Según la clasificación clásica de las formas de gobierno creada por Aristóteles en el libro de *La política*, la democracia es una forma de gobierno, la más buena de las malas, etimológicamente el gobierno del pueblo, el poder del pueblo. La democracia también fue considerado un sistema excluyente en si mismo ya que desde sus inicios excluía a los menores de edad, ancianos, esclavos, pobres, y mujeres, en otras palabras sólo tenían derecho los hombres mayores de edad, pero no ancianos con poder económico. Etimológicamente significa el gobierno del pueblo, el poder del pueblo. En el último siglo el término democracia fue adquiriendo un nuevo significado, relacionado con la igualdad y la libertad, y al mismo tiempo vinculado a un modo de producción, el capitalismo, ahora relacionado con el modelo económico del Neoliberalismo. En el siglo XXI la democracia se entiende como una forma de gobierno que lucha por la igualdad de los individuos y representa a cada uno de ellos, además de ser la forma de gobierno de los países "civilizados". Evidentemente la democracia ha cambiado mucho de concepción, para José Woldenberg K., la democracia es el único caldo de cultivo para el desarrollo, la protección y la consolidación de los Derechos Humanos; además afirma que la ola democratizadora ha logrado la exigencia por elecciones limpias, respeto al sufragio, la competencia por condiciones equitativa y la protección de las garantías individuales contra el abuso del poder. Ver Woldenberg José, "Democracia y Derechos Humanos", en *Transición democrática y protección a los Derechos Humanos*, Fascículo 2 Justicia y Democracia, México, C.N.D.H. p 11-12.

Abstencionismo electoral

Se puede entender por abstencionismo electoral² la acción de no acudir a votar. El hecho de que un elector no quiera votar, puede ser por decisión propia o bien puede haber sido influenciado por un tercero, o incluso por razones ajenas a su voluntad.

El inducir al electorado de abstenerse de votar es un delito que se penaliza, es susceptible de ser castigado: de 100 a 500 días de multa o de 2 a 4 años de prisión a quien ejerza una presión sobre los electores a no votar.³ En el Estado de México al responsable se le impondrán de 30 a 200 días de multa o prisión de 1 a 2 años, o ambas penas.⁴

Mientras que por un lado se puede fomentar el no votar por otro lado se promueve el voto ciudadano. El IFE impulsa la participación electoral por diversos medios, anuncios en radio, televisión, folletos y carteles que equilibran la situación.

Un ciudadano puede abstenerse de votar, si lo desea, aunque se recomienda que en ese caso haga uso del voto nulo. El votar además de ser un derecho es una obligación y eso debe de ser claro para todos los que aspiren a ser ciudadanos, es una obligación desde el momento que es un mandato constitucional; toda la sociedad se encuentra limitada y regulada por un marco jurídico, esto no es algo que se pueda cambiar a voluntad, no importa si un ciudadano está de acuerdo o no. Todos los conjuntos de leyes forman el marco jurídico, este fue creado para mantener el orden y regular a la sociedad con la finalidad de lograr el bien común y proteger a todos los miembros de la nación.

Finalmente los ciudadanos son libres de votar o no, es su decisión, pues aunque la ley dice que es una obligación, hasta el día de hoy, no hay una pena legal que se pague por no votar, quizá sólo una pena social, una sanción moral, pero sólo eso.

² El abstencionismo electoral se calcula a partir de la diferencia entre el número de electores inscritos en la lista nominal y el número efectivo de votantes.

³ Lutz, Bruno, Espinoza, Alejandro, "El palimpsesto del abstencionismo electoral en México o la democracia a prueba", en *Espacios Públicos*, Toluca, UAEM, No 15, Febrero 2005.

⁴ Artículo 317 del Código Penal para el Estado de México, *Guía didáctica del ciudadano sorteado*, Instituto Electoral del Estado de México.

El votar es un derecho y una obligación que les corresponde a todos los ciudadanos. Pero no se le puede encarcelar a un ciudadano que no quiso votar, por que el no votar también puede ser un acto político de "rechazo", como lo es el voto nulo y el voto para candidatos no registrados.

El interpretar el voto nulo también tiene su grado de complejidad, de acuerdo al artículo 230 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Un voto nulo es cuando se emite de forma distinta a la de marcar el emblema de un solo partido político. El problema es distinguir quienes emitieron un voto nulo por equivocación y quienes de manera intencional.

Puede haber personas que al ir a votar se equivocan y marcan dos partidos o más por accidente. Por otro lado hay personas que a la hora de votar marcan dos partidos o rallan toda la boleta como señal de desacuerdo con todos los partidos políticos o con todos los candidatos, en ese sentido el voto nulo es un voto de castigo y manifiesta un rechazo el cual puede variar del sistema político a sólo el sistema de partidos. Si a un ciudadano no le convence ningún partido político o ningún candidato tiene derecho a anular su voto, los votos nulos no se cuentan como abstencionismo.

Existe otro tipo de voto: es el voto para candidatos no registrados, estos votos tienen su origen en la simpatía que tiene un elector por algún líder político, puede ser que este no contara con algún partido político o a pesar de militar en algún partido político no pudo ser candidato de su partido y por tal motivo no tener registro.

De manera general, la proporción de votos anulados es más o menos idéntica a la votación para los "pequeños partidos", pero los votos para candidatos no registrados por el IFE son relativamente pocos. Esta situación puede explicarse por dos razones: a) no siempre hay candidatos que no lograron ser registrados a pesar de contar con cierto número de seguidores, b) el votar por un candidato no registrado significa poseer una clara conciencia de sus

posibilidades como elector.⁵

No hay muchos estudios que comprueben que haya una correlación positiva de los votos nulos con el analfabetismo, sin embargo es una interrogante latente, los votos nulos también son un fenómeno electoral que ha tenido poco interés.

El ejemplo de los votos nulos contabilizados en las elecciones federales del año 2000 en el Estado de México muestra la existencia de una clara correlación entre la tasa de analfabetismo y la proporción de votos anulados con un nivel de significancia estadística...si bien los votos nulos son emitidos en su gran mayoría por personas que no saben leer ni escribir, no se puede descartar el caso de electores alfabetos, pero distraídos o mal informados que llenan mal su boleta y tampoco se puede descartar *a priori* electores que anulan a propósito la boleta que introducen a la urna.⁶

De acuerdo a Bruno Lutz, se distinguen tres clases de ciudadanos que no emiten sus votos: 1) Aglutina a los ciudadanos cuya motivación personal para no participar electoralmente se mantiene en el transcurso del tiempo. Aunque las elecciones se encuentren estimulantes, se perciben de magnitud por los candidatos o por la campañas que se han llevado, este tipo de ciudadano siempre tendrá razones más fuertes para no ir a votar. Son llamados “abstencionistas convencidos” actúan bajo sus razones y no se dejan llevar por factores externos; 2) Son los ciudadanos que no tienen una conducta electoral definida: acuden a las urnas cuando estiman que el “valor esperado” de su participación es lo suficientemente elevado. Estos “abstencionistas ocasionales” calculan el costo/beneficio de la emisión de voto en función de parámetros coyunturales. Estos abstencionistas se pueden ubicar en las encuestas de opinión como los que “no saben” por quien votar, los que “no se pronuncian”; 3) Comprenden el conjunto de ciudadanos que no ejercen su derecho al voto por razones de fuerza mayor. Comprende a los ciudadanos que están fuera

⁵ Ver Bruno Lutz, *Op. Cit.*, p. 69.

⁶ *Ibid.*, p. 71.

de su distrito electoral de adscripción (por que no actualizaron su credencial para votar, por que están de viaje o por que migran) y de los electores que materialmente no pueden ir a votar a causa de insuperables contingencias, estas personas entonces son las que conforman la categoría de “abstencionistas involuntarios”.⁷

Problemática

¿Por qué la gente no vota? Esa es la gran interrogante. Parece ser que la sociedad se encuentra desencantada con todo lo relacionado al gobierno y algunos ciudadanos llegan a vincular las elecciones con el gobierno (y en automático estas carecen de credibilidad y legitimidad) o bien, más que desencantados con el gobierno, se encuentran desencantados, fastidiados o cansados de los partidos políticos, de sus candidatos, de su modo de vida y de la democracia misma.

Conocer las razones por las que la gente no vota es muy difícil y estas razones pueden ser múltiples: razones personales, desilusión, apatía, etc. Podría pensarse que la gente no acude a votar por apatía o incluso más grave por pereza, pero esa es una explicación muy simple. Para entender el fenómeno político social y cultural que es el abstencionismo hay que ir más atrás, la gente no vota por que piensa que su voto no vale, que su voto no tiene sentido, que su voto no va a cambiar o mejorar sus condiciones de vida, que su voto no va hacer que tenga más ingresos y sea menos pobre, y que exista una verdadera justicia social.

¿Qué indica todo lo anterior? ¿Qué quiere decir que los ciudadanos piensen que su voto no importa? Quiere decir que los gobiernos se han desempeñado mal, de manera equivocada, quiere decir que alrededor del 50%, es decir la mitad de la población no voto por el gobernante que hoy en día lo rige. Por ejemplo en el año 2000, México contaba con una población total de 97,483,412 habitantes⁸, la

⁷ *Ibid.*, p. 72.

⁸ *Censo Nacional de población y Vivienda 2000*, INEGI, México, Aguascalientes.

lista nominal en ese mismo año era de sólo 58,782,737 ciudadanos⁹ (60.3% de la población total) de los cuales acudieron a votar 37,601,268 ciudadanos (38.6% de la población total) lo que representa el 63.97% del total de la lista nominal y significa que los 21,181,469 ciudadanos restantes no acudieron a votar, lo cual se registró como 36.03% del abstencionismo. De los 37,601,268 ciudadanos que acudieron a votar solo el 42.52%¹⁰ de ellos voto por el partido triunfador el Partido Acción Nacional (PAN), mientras que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo el 36.11% del total de los votos, en tercer lugar la coalición del partido de la Revolución Democrática con el Partido del Trabajo (PRD-PT) con 16.64%, en cuarto lugar el Partido de la Rosa 1.58%, en quinto el PCD con 0.53% y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) con 0.42% (estos tres últimos partidos perdieron su registro por no alcanzar el 2.5% del total de la votación como mínimo para poder constituirse como partidos políticos).

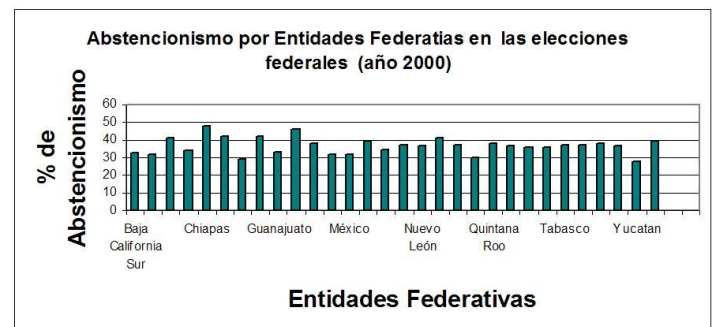
Si solo el 42.52 % de los ciudadanos que votaron, lo hicieron por el PAN, significa que sólo el 16.41% de la población total son los únicos que escogieron al presidente; esta cifra es igual a 15,997,27.91 ese es el problema de la democracia en México, un gobernante que en realidad fue electo por la minoría de la población.

Para ilustrar esta situación se puede observar el siguiente cuadro del Instituto Federal Electoral (IFE); donde la abstención a nivel nacional representa el 36.03% y en las entidades federativas oscila entre el 47 y 29%, siendo Chiapas la entidad con mayor grado de abstencionismo.

La participación ciudadana en las elecciones federales de 2000					
Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos					
Resultados	Lista nominal	P. C.	% Participa	Abstención	% Abstención
Totales a nivel nacional	58,782,737	37,601,268	63.97	21,181,469	36.03
Agascalientes	562,390	375,165	66.71	187,225	33.29
Baja California	1,498,939	862,595	57.55	636,344	42.45
Baja California Sur	250,155	168,045	67.18	82,110	32.82
Campeche	384,547	230,941	60.06	153,606	39.94
Coahuila	1,392,564	815,974	58.6	576,590	41.40
Colima	331,661	220,002	66.33	111,659	33.67
Chiapas	2,087,585	1,089,447	52.19	998,138	47.81
Chihuahua	1,938,388	1,128,099	58.2	810,289	41.80
Distrito Federal	6,256,698	4,416,609	70.59	1,840,089	29.41
Durango	868,791	504,190	58.03	364,601	41.97
Guanajuato	2,784,508	1,857,517	66.71	926,991	33.29
Guerrero	1,740,426	942,373	54.15	798,053	45.85
Hidalgo	1,322,845	817,476	61.8	505,369	38.20
Jalisco	3,846,656	2,623,960	68.21	1,222,696	31.79
México	7,547,729	5,124,572	67.9	2,423,157	32.10
Michoacán	2,408,934	1,464,277	60.79	944,657	39.21
Morales	979,260	639,765	65.33	339,495	34.67
Nayarit	568,885	356,702	62.7	212,183	37.30
Nuevo León	2,413,486	1,531,941	63.47	881,545	36.53
Oaxaca	1,938,597	1,138,146	58.71	800,451	41.29
Puebla	2,758,111	1,722,172	62.55	1,035,939	37.45
Querétaro	800,359	560,270	70	240,089	30.00
Quintana Roo	461,417	286,402	62.07	175,015	37.93
San Luis Potosí	1,315,822	830,576	63.12	485,246	36.88
Sinaloa	1,508,567	970,813	64.32	537,754	35.68
Sonora	1,378,741	881,129	63.91	497,612	36.09
Tabasco	1,089,295	683,181	62.72	406,114	37.28
Tamaulipas	1,748,366	1,098,994	62.86	649,372	37.14
Tlaxcala	562,612	348,951	62.02	213,661	37.98
Veracruz	4,232,824	2,674,831	63.19	1,557,993	36.81
Yucatán	969,134	697,427	71.96	271,707	28.04
Zacatecas	838,445	508,626	60.66	329,819	39.34

FUENTE: Instituto Federal Electoral.

Ahora veamos la siguiente grafica sobre el abstencionismo por entidades federativas en las elecciones federales del año 2000.



La interrogante ahora es si el abstencionismo presentado en las 3 últimas elecciones federales y locales sigue así que va a suceder con los gobiernos y con la sociedad dentro de 5, 10 ó 20 años, por poner una fecha límite a esta situación.

El abstencionismo debe de verse como un problema al que se le debe de dar respuesta si se quieren evitar conflictos y problemas políticos-

⁹ La participación ciudadana de 2000, Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Federal Electoral (IFE).

¹⁰ Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Estadísticas de las elecciones federales 2000, Partido político o coalición que obtuvo la mayoría de votos, resultados nacionales, IFE, México.

sociales graves en un futuro, no es sano para ningún gobierno que porcentajes entre 47 y 29 % estén en desacuerdo, o aún peor que les sea indiferente su gobierno.

Un buen gobernante debería de seguir el pulso de lo que la sociedad a la que está gobernando piensa, cree, necesita, demanda; sin embargo el abstencionismo ha sido ignorado por los gobernantes probablemente por que aún hoy no se han percatado de la magnitud del asunto.

El ir a votar representa una de las formas más importantes de participación ciudadana y de participación política. Los ciudadanos pueden participar políticamente perteneciendo a una sociedad política, a un partido político, siendo delegados o jefes de manzana, siendo miembros de un consejo de participación, perteneciendo a una asociación de colonos, a un comité de control y vigilancia, siendo postulados como candidatos de un partido político o simplemente votando.

Aunque estas formas de participación son para todos y cada uno de los ciudadanos la gran mayoría de ellos no hacen uso de estas formas de participación política por diversas razones como pueden ser falta de tiempo, apatía, desencanto y cuestiones personales, por ejemplo.

Algunos teóricos creen que la participación política se ha reducido al voto, es decir a una participación meramente electoral pero los niveles de abstencionismo son prueba de que ni a eso se ha llegado. La sociedad tiene que recuperar el sentido del voto.

Es oportuno e importante que hoy se ponga en la mesa del debate la cuestión del abstencionismo electoral, como parte importante de la tan mencionada “Transición democrática”¹¹. En México se tiene una forma de gobierno democrática, representativa y federal según el artículo 40 constitucional que a la letra dice:

¹¹ Después del año 2000, cuando llegó a la presidencia de la República el ciudadano Vicente Fox Quesada, se tendió a hablar que México estaba en el proceso de una transición democrática donde se vive en un Estado de Derecho, donde existe transparencia, tolerancia y pluralidad.

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República, representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

La democracia en que se vive es una democracia representativa, es decir que debido a la cantidad de habitantes y lo complejo de la sociedad actual lo más viable es escoger a quienes nos representan y legislan (diputados y senadores) y escoger a quienes nos gobiernan (Presidente de la República, Gobernador y Presidente municipal) debido a que no es posible que todos estuvieran dentro del gobierno, así que en parte por razones de espacio y viabilidad se tiene una democracia representativa directa;¹² esa representación está sustentada en el voto; pero cómo puede existir una representación de la sociedad cuando ni siquiera se esta votando, lo que si se observa es que hay un problema no sólo social sino también político, no se puede culpar de tal situación sólo a los ciudadanos, ni sólo al gobierno, es un problema conjunto, compartido, que no sólo afecta a gobernantes o a ciudadanos, sino a ambos; aunque si hubiera que decir quienes son los más afectados, la respuesta sería los ciudadanos por que los gobernantes siguen gobernando con poca o mucha legitimidad, con poca o mucha credibilidad; pero los ciudadanos que no votan no saben el poder que éste derecho político tiene para decidir sobre sus gobiernos.

Lo que se le olvida a los ciudadanos es que una decisión política puede cambiar su vida, debido a la característica de universalidad que tiene la política¹³, por que las decisiones políticas afectan a

¹² Existen países donde tienen como forma de gobierno una democracia representativa indirecta, es decir que no todos los ciudadanos pueden votar para escoger directamente a sus gobernantes, el total de los ciudadanos designan a quienes podrán votar y elegir a sus gobernantes un país claro con esta forma de gobierno es Estados Unidos.

¹³ El concepto clásico de política se encuentra con los griegos derivado del adjetivo de *polis* que etimológicamente significa todo lo que se refiere a la ciudad. La política se entendía como el arte de administrar los asuntos de la ciudad, se ve a la política como el arte de gobernar a un estado; también la política era

toda la sociedad, la política es perteneciente al gobierno, pero también a los políticos, a los ciudadanos y a la población en general.

La sociedad mexicana debe de llegar a un punto en que conozca cuáles son sus derechos y exija que estos le sean respetados, por que se tiene esa facultad, también los ciudadanos deben de tener el convencimiento de que su voz es importante, y que su voto también lo es, que su voto vale; pero para que esto sea posible es necesario cambios en la cultura política, la sociedad necesita estar más informada, tener conocimiento de lo que sucede en el país en el que vive, saber quienes son los actores políticos y cómo se mueven, con que leyes cuentan para garantizar sus derechos políticos, sociales, civiles, económicos y hasta ecológicos y culturales, eliminar o disminuir la corrupción donde exista un verdadero *estado de derecho* llevado a la práctica y no se quede solo ahí en el sentido formal. Todo esto puede sonar muy fácil, pero no es así, ya que es un proceso muy complejo. México necesita desarrollar

relacionada fuertemente con el ejercicio del poder. La política interviene en toda la vida de la ciudad; la ciudad debe de tener un orden, y para este orden se auxilia de la política. Según Michelangelo Bovero, política y poder forman un binomio irrescindible. El poder es la materia o la sustancia fundamental del universo de antes que llamamos política. La política es un universo del cual participan todos los miembros de la sociedad y se ven afectados por ese universo, ya sea para bien o para mal, una decisión política puede afectar la salud, la educación, la condición económica de algunos de los miembros de la sociedad, de cualquiera. Tal es la influencia de la política en nuestras vidas que aún no queriendo saber de ella, nos afecta. Maquiavelo entendería a la política referida a la virtud como un poder y así mismo esta política tiene que ver con un gobierno, en su caso con el gobierno del príncipe; y la política para él tiene una moral diferente de la moral de la sociedad. Maquiavelo ve en la política una arte, pues es una labor de cuidado y talento que no todos pueden realizar. La política tiene reglas no escritas. Carl Schmitt para definir a la política, se funda en la excepción, en el riesgo permanente de la guerra y en la distinción original entre "amigo" y "enemigo". Para Schmitt, la política es una cuestión de intereses, lo que diferencia lo político de lo no político es el interés particular; el Estado se encarga de conciliar esos intereses, el Estado se auxilia de la política para hacer consenso. El fin de la política es el principio de la guerra según Hannah Arendt, cuando no se persuade, no se negocia, el último recurso es la violencia. La única forma que la sociedad tiene de oponerse al Estado es la política. Max Weber en su obra *El político y el científico* explica que la política no es solamente lo que ocupa a los políticos, sino que la política es de todos y para todos. Contrario a lo expuesto por Adrián Leftwich de que la política es lo que hacen los políticos. La política es una actividad humana, pero no cualquier actividad, es una actividad dirigida a los asuntos públicos, por tal su relación con el gobierno, el estado y con la democracia, la política está presente en la vida cotidiana de manera que todos usamos y hacemos política, consiente o inconscientemente. Aristóteles dijo el hombre es un ser político por naturaleza.

una cultura política más participativa que incluya el ejercicio de los derechos, donde la población deje de ser población para convertirse en ciudadanos informados e interesados en su gobierno.

Tal vez pueda creerse que lo mencionado en el párrafo anterior no tiene relación con el abstencionismo, pero tampoco es cierto. En un sistema todos los elementos se relacionan, llegan a actuar en conjunto, en un sistema político los elementos de este como lo son los actores políticos, los grupos de poder, los grupos de presión, los militares, el clero, los empresarios, la clase alta, los partidos políticos todos se mueven en conjunto, a veces chocan, a veces se unen, todos están dentro del mismo sistema y a su vez se relaciona con otros sistemas, así en el sistema político hay elementos relacionados con en sistema de partidos y estos relacionados con un subsistema electoral.

Probablemente el abstencionismo electoral, del que tanto se ha hablado también tiene su origen en lo que los teóricos han llamado el fin de la política. En México la política presenta un malestar, un desgaste. Norbert Lechner en su artículo "El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos" explica como la función de la política en México junto con la democracia han quedado en entre dicho y como ambas han perdido eficacia y eficiencia. Para Lechner la política ya no es lo que fue.

Actualmente se encuentran en entredicho dos premisas tácitas del debate sobre la democracia en América Latina. Primero: la identificación de la participación de la política con una política democrática. De cara al autoritarismo y su negación de la autodeterminación colectiva, la reivindicación se desdibuja. En América Latina - como en otras regiones- gana fuerza incluso en el poder gubernamental, una suerte de "antipolítica" que sin cuestionar abiertamente la democracia, altera profundamente su ejercicio. Tales fenómenos representan más que una simple "desviación"; señalizan un proceso más general de redefinición y reestructuración... asistimos no sólo a cambios

políticos, sino a un cambio de la política.¹⁴

La política y la democracia en México están siendo fuertemente cuestionadas sobre su utilidad, ya que por un lado la democracia en México cumple con los requisitos básicos de una democracia, que son tener elecciones libres y periódicas, la existencia de leyes que protejan los derechos de grupos marginados y minoritarios, así como la promoción y difusión de los Derechos Humanos, control de la gestión del gobierno, participación del pueblo en la administración pública, la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); por otro lado están los desordenes políticos, las fracturas en los partidos, los gobiernos divididos, la falta de acuerdos, la preocupación por la estabilidad política y económica del país, las trabas en el presupuesto, las reformas hacendaria y energética sin realizar, la existencia de sindicatos no-funcionales, el desconocimiento de los delitos electorales por parte de algunos ciudadanos, la videopolítica y sus maniobras, los feminicidios de mujeres en Ciudad Juárez, y la capacidad del gobierno de dar respuesta a las demandas de la sociedad entre otros. Todo esto tiene una consecuencia que se ve reflejada el día de las elecciones.

La participación política y el sufragio siempre estarán orientadas a una forma de gobierno, a la democracia; la democracia no sólo acepta la participación sino que además la fomenta y la exige, asimismo la participación legitima a la democracia.

El día de hoy en México a la gran mayoría de los ciudadanos no les interesa pensar en la política. Para Martha Rivero, en las últimas décadas la política no ha estimulado la producción de ideas, plantea que ya no existe una reflexión acerca de los temas públicos centrales, pensar la política significa redimensionar nuevos espacios de participación diferentes a los que ya existen, nuevas instituciones: existe una necesidad evidente de replantear la política.

Hoy parece bastante difícil pensar la política,

¹⁴ Lechner, Norbert, "El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos", en *Culturas políticas a fin de siglo*, México, FLACSO, 1997.

penetrarla con la fatiga del concepto. Es difícil acompañar a la política con un acto de pensamiento que esté ante todo en condiciones de distinguir, como lo exige cualquier acto de pensamiento: no parece que la política este en condiciones de estimular la producción de ideas, sino encerrada en un círculo de contornos densos y átonos.¹⁵

El abstencionismo es hasta cierto punto natural. En la realidad la mayoría de los ciudadanos en las democracias tienen pocas motivaciones para asistir a las urnas, incluso cuando el costo de hacerlo es menor. Por un lado, a la gran mayoría de los ciudadanos no les interesa la política como prioridad; otras actividades e intereses ocupan su atención antes que la política.¹⁶

Esto se debe a la falta de una conciencia ciudadana, un ejemplo es lo que se observa con la credencial para votar con fotografía otorgada por el IFE, muchos de los ciudadanos que la solicitan lo hacen sólo para la realización de tramites diferentes al de acudir a votar, ya que debido a la viabilidad ésta funciona más como identificación personal, ejemplo de ello es que la solicitan en el banco para cobrar cualquier cheque, en Liconsa para otorgar la credencial de beneficiario, en las escuelas al inscribirse, en caso de ser menor de edad solicitan como requisito la credencial para votar del padre o tutor; es decir se le ha dado múltiples usos y en último lugar para lo que fue creada.

El voto derecho exclusivo de los ciudadanos

Basándose en el principio de igualdad todos los ciudadanos pueden votar, se necesita forzosamente la calidad de ciudadanos para poder votar. De acuerdo con el capítulo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 34 son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes

¹⁵ Rivero, Martha, *Pensar la política*, México, IIS-UNAM, 1990, p 33.

¹⁶ Crespo, José Antonio, *Elecciones y democracia*, México, IFE, 1997, p 51.

requisitos

- I. Haber cumplido 18 años y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Para que un ciudadano pueda decir que tiene un modo honesto de vivir solo es necesario un mínimo requisito, que es tener una carta de antecedentes no penales, aunque sería necesario agregarle un punto más que sería: demostrar que sus ingresos fueron obtenidos de manera lícita.

Cuando dice que se tiene que tener la calidad de mexicano significa que todos los extranjeros no naturalizados quedan fuera, la calidad de mexicano se puede obtener por dos formas, por nacimiento y por naturalización, cuando dice que se tiene que haber cumplido 18 años significa que los menores de edad también quedan fuera.

Los ciudadanos gozan plenamente de sus derechos políticos, cabe recordar que un indiciado, un preso o un prófugo de la justicia pierden automáticamente sus derechos políticos. Para dar mayor claridad a las causas de la pérdida de los derechos de los ciudadanos, se reproduce íntegro el artículo 38 constitucional:

ART. 38.- Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
- III. Durante la extinción de una pena corporal;
- IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
- V. Por estar prófugo de la justicia desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y

La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

Con base en la reforma al artículo 130 constitucional, los ministros de cualquier credo religioso obtuvieron derecho al voto, no obstante siguen si tener derecho a ser electos a cargos públicos.

ART. 130, inciso d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos, no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieran dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

Los militares también constituyen otro grupo que puede votar pero no ser votado. Se encuentra en los requisitos para cualquier cargo público no desempeñarse en ningún cargo militar.

El derecho político más importante que se tiene es el de votar y ser votado, es importante que sea del conocimiento de la sociedad que los gobernados tienen derecho a elegir a sus gobernantes y los que estén en posibilidad de ser elegidos a un cargo público pueden hacerlo y no pueden negárselos ni restringírselos.

Todos los ciudadanos hombres y mujeres con calidad de mexicanos mayores de 18 años, con un modo honesto de vida y posean una credencial para votar actualizada otorgada por el Instituto Federal Electoral (IFE) tienen derecho a votar en todas las elecciones (federales, locales y municipales) y no debe haber discriminación por razón de raza, sexo, origen étnico, credo, condición social y preferencias sexuales que obstaculicen su derecho al voto.

Puede decirse que hay dos formas de concebir el concepto de ciudadano, una amplia y una restringida, la primera es la que la constitución política marca, que le otorga la categoría de ciudadanos a quienes cumplan con los requisitos

establecidos en dicho ordenamiento legal y la segunda es la que dice que los ciudadanos deben de cumplir con muchos más requisitos de los establecidos por la ley, en primer lugar cumplir con esos requisitos y en segundo deben de estar informados, preocupados o interesados por los problemas que aquejan a la comunidad o al país en que viven, deben de ser participativos, comprometerse y buscar el bien común. Solo son los ciudadanos los que pueden participar en la vida política de una nación, pues cuentan con todas las facultades legales para hacerlo formalmente.

La condición de ciudadano no implica exclusivamente emitir un voto, sino una gran cantidad de obligaciones y actividades políticas continuas que hoy la sociedad mexicana no está realizando con toda plenitud.¹⁷

La participación es tomar parte, formar parte no es lo mismo. Tomar parte va relacionado con la posibilidad de intervenir para cambiar, para decidir, para opinar; formar parte sólo tiene un sentido de pertenencia; así es como lo define Leonardo Tomasetta.

De acuerdo a este autor tiene sentido hablar de participación, se le entiende ante todo como participación en el poder político, así mismo sólo tiene sentido la participación política si se va a inferir en la toma de decisiones, si se va a poder cambiar lo establecido en la vida política de un país democrático, la participación activa de los ciudadanos es necesaria para legitimar el sistema político.¹⁸

Propuestas

Crear una cultura política de participación, con campañas masivas de información sobre la utilidad del voto. Además de reforzar la cultura cívica en las escuelas de educación básica y media superior,

¹⁷ Aristegui, Carmen, "Algunas preguntas sobre democracia y derechos humanos" en *Transición democrática y protección a los Derechos Humanos*, Fascículo 1, Alternancia política o transición democrática, México, C.N.D.H., 2004, p 17.

¹⁸ Ver, Tomasetta, Leonardo, *Participación y autogestión*, Buenos Aires, Amorrortu, 1972.

a través de una asignatura de civismo, o educación cívica, de carácter obligatorio.

Dar mayores recursos al Instituto Federal Electoral y a sus homólogos en los Estados, pues su misión es coordinar y vigilar los procesos electorales, así como promover el voto.

Impulsar la autonomía de los Institutos electorales, de otro modo dependerán siempre del órgano que los creó.

Una propuesta más es que la sociedad civil podría organizarse en redes de apoyo al voto, se cual fuera la opción electoral que se elija.

Contar con un Tribunal Federal Electoral autónomo y competente que verdaderamente resuelva los conflictos electorales, y con autonomía plena. (para que un instituto demuestre que es confiable se requiere trabajo y la eficacia de su encomienda.)

La creación de una cultura política en donde verdaderamente exista el respeto a los derechos electorales.

Para ser un verdadero Estado democrático deben permitirse las candidaturas independientes ya que la prohibición de éstas implican un atentado en contra del derecho de los ciudadanos de elegir libremente a sus gobernantes. Para eso se tendría que realizar una reforma constitucional al artículo 41 fracción I que versa así:

ART. 41, fracción I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Claramente se puede observar en el artículo citado que sólo a los partidos es a quienes se les otorga el derecho de participar en los procesos electorales, ya que en todo momento del artículo solo hace referencia a ellos y nunca a candidatos independientes, de tal suerte que si se quiere ser postulado a un cargo público forzosamente se

necesita al pertenecer a un partido político y estar postulado por éste.

Conclusiones

El abstencionismo electoral es un fenómeno político, social y cultural en México que constituye un reto de ser superado tanto para la sociedad como para el gobierno. El abstencionismo electoral es una amenaza que traería como consecuencia total ilegitimidad del sistema de partidos en México y a su vez en el Sistema político, como la ingobernabilidad.

La legislación mexicana otorga el derecho a todos los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años con un modo honesto de vida, a participar mínimamente asistiendo a votar y lamentablemente gran parte de los ciudadanos mexicanos no recuerdan participar ni siquiera en tiempos electorales, prueba de ello es el alto grado de abstencionismo que se ha observado y estudiado en las dos últimas décadas.

Existe un gran escepticismo, una gran desconfianza e incertidumbre por parte de los ciudadanos hacia sus gobernantes.

La participación política sirve a la ciudadanía y en general a la sociedad para influir en la toma de decisiones del gobierno, para tener una vida social más equitativa, para fomentar el respeto de los derechos, para ir reconfigurando un país más cercano a la democracia y lograr mayores niveles de justicia.

Existe un círculo vicioso, que actúa así: la sociedad no vota, por que piensa que su voto no vale, como no vota no se puede quejar y debido a que no votó las situación de país no cambió y como esos ciudadanos no observaron grandes cambios en políticas sociales que los hicieran cambiar de opinión, en las siguientes elecciones no vuelven a votar.

Hay una imperiosa demanda de la sociedad de limpiar la política, de volver a hacer creíble la política, y el abstencionismo refleja la realidad política del país. El hecho de que en un país se efectúen elecciones no es sinónimo de que se vive en un país democrático.

La pregunta que surge y que queda en el aire y que la sociedad mexicana tendrá que responder en un futuro no muy lejano es: ¿Queremos ser una sociedad poco participativa, que renuncia a sus derechos políticos? O ¿Queremos ser una sociedad participativa, que se informa, decide y elige sobre el gobierno y el país que desea tener? El tener la segunda opción requiere de trabajo y de la politización de la sociedad civil. Esta es una cuestión que hoy México debe de plantearse como país, México se debe de cuestionar lo que está haciendo para constituirse en un país de ciudadanos participativos. Los ciudadanos estamos llamados a construir una cultura política participativa y democrática y darle continuidad hasta que se consolide esa cultura.

Referencias bibliográficas

Aristegui, Carmen. “Algunas preguntas sobre democracia y derechos humanos” en *Transición democrática y protección a los Derechos Humanos*, Fascículo 1, Alternancia política o transición democrática, México, C.N.D.H., 2004.

Aristóteles. *Política*, México, Porrúa, 1976.

Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo. *Orígenes y fundamentos del poder político*, México, Grijalbo, 1985.

Censo Nacional de población y Vivienda 2000, INEGI, México, Aguascalientes.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, PRI, 2002.

Código Penal para el Estado de México, *Guía didáctica del ciudadano sorteado*, Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Revisada y actualizada por Miguel Carbonell, México, Porrúa, 2004.

Crespo, José Antonio. *Elecciones y democracia*, México, IFE, 1997.

Cuaderno electoral para el profesional, Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), México, 2005.

Holloway, John. Fundamentos teóricos para una crítica marxista de la Administración Pública, México, INAP, 1982.

La participación ciudadana de 2000, Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto Federal Electoral (IFE).

Lechner, Norbert. “El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos”, en *Culturas políticas a fin de siglo*, México, FLACSO, México, 1997.

Linz, Juan. *La quiebra de las democracias*, México, Alianza, 1990.

Loeza Soledad, Merino Mauricio, González Miguel,. “El desencanto por la democracia”, en *Nexos*, No. 306, junio 2003.

Lutz, Bruno, Espinoza, Alejandro. “El palimpsesto del abstencionismo electoral en México a la

democracia a prueba”, en *Espacios Públicos*, Toluca, UAEM, No 15, Febrero 2005.

Maquiavelo, Nicolás. *El príncipe*, México, EbroLibros, 1997.

Ridin, Alan. Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos, México, Joaquín Mortiz, 1984.

Rivero, Martha. *Pensar la política*, México, IIS-UNAM, 1990.

Rousseau, Juan Jacobo. *El Contrato Social*, México, Porrúa, 1992.

Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 1991.

Tomasetta, Leonardo. *Participación y autogestión*, Buenos Aires, Amorrortu, 1972.

Weber, Max. *El político y el científico*, México, Colofón, 2001.

Woldenberg José. Democracia y Derechos Humanos, en *Transición democrática y protección a los Derechos Humanos*, Fascículo 2 Justicia y Democracia, México, C.N.D.H.